

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-17-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA MAMÓGRAFO DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL CENTRO ASISTENCIAL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU - RPA, SIN RESIDENCIA POR 24 MESES.

Ruc/código :	20509997340	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	Hora de envío :	18:01:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección precisar que sobre el Requisito de Formación Académica solicitado en los Requisitos de Calificación (pagina 21) referidos a las 48 horas lectivas, en capacitación de equipos biomédicos iguales o similares tales como Mamografos en general, Tomografo, Resonador magnetico, Angiógrafo y Densitómetros en general, del personal clave requerido como responsable del Servicio y Especialista de campo. Al respecto, informamos que los Mamografos Digitales con Tomosíntesis marca Hologic modelo Selenia Dimensions son equipos de alta tecnología, alta exactitud y su correcto funcionamiento así como el mantenimiento preventivo y correctivo especializados puede determinar el salvar la vida de un paciente o causar su muerte debido a un diagnóstico tardío en el equipo. Por lo expuesto anteriormente solicitamos realizar la siguiente precisión en dicho requisito de Calificación: DEBE DECIR: Requisitos: 48 horas lectivas, en capacitación en mantenimiento del equipo objeto del servicio, otorgada por el fabricante de dicho equipo, para el personal clave requerido como responsable del Servicio y Especialista de campo. El cumplimiento de este requisito se debe acreditar con constancias, certificados u otros documentos emitidos por el fabricante. Esto con la finalidad de prevenir que personal no entrenado adecuadamente pueda realizar intervenciones al equipo que ocasionen un mal diagnóstico para los pacientes, lo cual podría conllevar a acciones legales hacia los funcionarios de la Entidad por parte de un paciente mal diagnosticado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B1.2 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, no se acoge la observación, al respecto se indica que al aceptar lo solicitado por el participante se estaría limitando el libre acceso y la participación en el proceso de los demás proveedores objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-17-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA MAMÓGRAFO DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL CENTRO ASISTENCIAL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU - RPA, SIN RESIDNCIA POR 24 MESES.

Ruc/código : 20509997340

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC

Fecha de envío : 02/01/2024

Hora de envío : 18:01:14

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Informamos al respetable Comite de Seleccin que Dado que el mamografo digital con Tomosintesis es un equipo de alta complejidad, alta tecnologia y de muy alta precision, y que a diferencia de otros equipos de radiodiagnostico digital computarizado, los primeros tienen como objetivo LA DETECCION DE CANCER en su estadio temprano. Por lo que la(s) empresa(s) que presente(n) ofertas a este proceso deberian ser empresas especializadas en mantenimiento de equipos de mamografia digital, esto con la finalidad de prevenir realizar intervenciones al equipo que ocasionen un mal diagnostico para los pacientes, lo cual podria conllevar a acciones legales hacia los funcionarios de la Entidad por parte de un paciente mal dagnosticado. Solicitamos realizar la siguiente

precision en el Requisito de calificacion C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Deben tener experiencia en Servicios de mantenimiento en equipos de Mamografia Digital con Tomosintesis. Se consideran Servicios Similares a los Servicios de Mantenimiento preventivos y/o correctivos de Mamografos Digitales de marcas y modelos diferentes al indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, no se acoge la observación, al respecto se indica que al aceptar lo solicitado por el participante se estaría limitando el libre acceso y la participación en el proceso de los demás proveedores objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-17-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA MAMÓGRAFO DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL CENTRO ASISTENCIAL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU - RPA, SIN RESIDNCIA POR 24 MESES.

Ruc/código : 20509997340

Fecha de envío : 02/01/2024

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC

Hora de envío : 18:01:14

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se ha verificado que en el numeral 8.1.4.2, del folio 31, solicitan que el servicio incluye los repuestos, partes, componentes, accesorios, materiales e insumos para el Mamografo Digital con Tomosíntesis, sin embargo, no se solicita en los documentos de presentación obligatoria de la Oferta que las empresas postoras cuenten con una Carta de Autorización emitida por el fabricante para el suministro de dichos repuestos, partes, componentes, accesorios, materiales e insumos para el equipo al cual se le brindara el servicio a todo costo, dicha omisión, ocasionara que no se garantizara que el postor pueda cumplir con el servicio solicitado en el caso de que se requiera la necesidad del reemplazo de repuestos de alto costo, así mismo, esto conllevaría incluso a que el postor adjudicado con la Buena Pro podría suministrar repuestos de dudosa procedencia, pudiendo ser inclusive robados en nuestro país u otro país, o ingresados ilegalmente a nuestro país para ser comercializados. Informamos que Dado que el mamografo digital con Tomosíntesis y es un equipo de alta complejidad, alta tecnología y de muy alta precisión, y que a diferencia de otros equipos de radiodiagnóstico digital computarizado, los primeros tienen como objetivo LA DETECCIÓN DE CÁNCER en su estadio temprano. Por lo que la(s) empresa(s) que presente(n) ofertas a este proceso deberían ser empresas que garanticen la originalidad de los repuestos, partes, componentes, accesorios, materiales e insumos suministrados, esto con la finalidad de prevenir la instalación de repuestos de dudosa procedencia y calidad al equipo, que ocasionen un mal diagnóstico para los pacientes, lo cual podría conllevar a acciones legales hacia los funcionarios de la Entidad por parte de un paciente mal diagnosticado. Solicitamos al respetable Comité de Selección que en 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, se solicite i) Copia simple de Carta de Autorización emitida por el fabricante o Representante Autorizado del fabricante para el suministro de dichos repuestos, partes, componentes, accesorios, materiales e insumos para el equipo al cual se le brindara el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1.4.2

Literal: .

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, no se acoge la observación, al respecto se indica que al aceptar lo solicitado por el participante se estaría limitando el libre acceso y la participación en el proceso de los demás proveedores objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-17-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA MAMÓGRAFO DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL CENTRO ASISTENCIAL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU - RPA, SIN RESIDNCIA POR 24 MESES.

Ruc/código : 20509997340

Fecha de envío : 02/01/2024

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC

Hora de envío : 18:01:14

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las Bases Se indica que el servicio de mantenimiento correctivo con repuestos que no requieren importacion se debe realizar en el plazo de tres (03) días calendarios, sin embargo, estes plazo seria imposible de cumplir en el caso que la reparacion inicie un dia viernes, ya que los procedimientos establecidos en nuestro almacen y en muchos proveedores locales, no se podrian realizar sabados y domingos, lo cual conllevaria a que se requeriria estos dos dias habiles para tener todos los recursos disponibles para realizar la reparación. Por lo que solicitamos respetuamente al Comite de Seleccion realizar la siguiente precision: "Cinco (05) dias calendario como maximo en el caso que el repuesto o parte no requiera importacion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1.2.2.4 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado acoge parcialmente la observación, se modifica el plazo de mantenimiento con repuestos que no requieren importación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica: Cinco (05) días calendario como máximo, si el repuesto (o parte) no requiere importación, siempre y cuando se solicite el repuesto o parte para el mantenimiento un día viernes, para el resto de días, de lunes a jueves el plazo es de Tres (03) días calendario como máximo.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-17-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA MAMÓGRAFO DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL CENTRO ASISTENCIAL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU - RPA, SIN RESIDNCIA POR 24 MESES.

Ruc/código :	20509997340	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	Hora de envío :	18:01:14

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el numeral 8.1.2.1 de los Terminos de Referencia indican que el servicio de mantenimiento comprende el mamografo y todos sus componentes señalados en el Anexo N° 01, sin embargo, en dicho Anexo no excluyen la impresora Laser Carestream, tal como lo indicamos en nuestra cotizacion utilizada para el Estudio de Mercado. Por tal motivo solicitamos al respetable Comité de Selección aclarar que el Servicio convocado comprende los componentes indicados en el Anexo N° 01, a excepción, de la Impresora Laser Carestream. Agradeceremos realizar la aclaración respectiva en las Bases, de lo contrario, muy a nuestro pesar no podríamos participar del presente proceso de contratación de la Entidad, debido a que nuestra empresa brinda servicios a todo costos relacionados a equipos medicos de la marca Hologic, pero no a los equipos de la marca Carestream, sumado a esto que ese modelo de impresora actualmente ya ha sido reemplazado por impresoras laser Carestream de mesa, que cumplen la misma función y son de características similares.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1.2.1 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, se acoge la observación, al respecto se indica que se excluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la impresora láser de marca carestream, debido a que la entidad actualmente se usa el PACS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-17-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA MAMÓGRAFO DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL CENTRO ASISTENCIAL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU - RPA, SIN RESIDNCIA POR 24 MESES.

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	18:30:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

CONSULTA

Solicitamos ampliar el plazo del servicio de mantenimiento correctivo hasta un máximo de veinte (20) días calendario, siempre que sea necesaria la importación de repuestos, en atención al aplazamiento generado en Aduanas y otros trámites administrativos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1.2.2.4 **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que el participante debe cumplir con el tiempo solicitado para el caso de importación de repuestos el cual tiene que ser demostrado según se indica en los términos de referencia. Asimismo, se indica que en la indagación de mercado se verificó la pluralidad de postores que cumplen con el plazo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-17-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA MAMÓGRAFO DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL CENTRO ASISTENCIAL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU - RPA, SIN RESIDNCIA POR 24 MESES.

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	18:30:28

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

CONSULTA

La cobertura del servicio incluye el suministro de todos los repuestos, sin embargo, a efectos de mantener el equilibrio económico financiero del contrato, solicitamos se excluya de esta prestación el Detector, debido a su elevado costo, tal como se ha podido visualizar en convocatorias anteriores.

Lo dicho en el párrafo precedente, tiene sustento en la AS-SM-26-2023-ESSALUD/RAPA-1, de la Red Asistencial Pasco; la AS N° 04-2023-ESSALUD/RATAR-1, derivado del CP N° 02-2022-ESSALUD/RATAR y otros más, donde la Entidad establece la exclusión de un repuesto cuyo valor desproporciona el monto del objeto de la convocatoria, por las consideraciones ya expuestas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1.4.2 **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que el reemplazo del detector será las veces que sea necesario para que el equipo siempre este operativo durante la vigencia del contrato, el participante deberá cumplir con lo que se indica en los términos referenciales objeto de la convocatoria. Asimismo, se indica que en la indagación de mercado se verificó la pluralidad de postores que cumplen con las condiciones establecidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-17-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA MAMÓGRAFO DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL CENTRO ASISTENCIAL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU - RPA, SIN RESIDNCIA POR 24 MESES.

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	18:30:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CONSULTA

Se menciona que los repuestos pueden ser remanufacturados por el fabricante. Al respecto, es menester poner de su conocimiento que dicha remanufactura no es necesariamente ejecutada por el fabricante, sino también por el distribuidor autorizado de la marca.

Solicitamos incluir esta aclaración a efectos de garantizar y "(...) fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores", en atención a la OPINIÓN N° 081-2019/DTN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1.4.2.2 Literal: - **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que los repuestos pueden ser remanufacturados por el fabricante los cuales deben ser originales de fábrica y las mismas garantías del fabricante durante la vigencia del contrato objeto del contrato y según se indica en los términos referenciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-17-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA MAMÓGRAFO DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL CENTRO ASISTENCIAL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU - RPA, SIN RESIDNCIA POR 24 MESES.

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	18:30:28

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

CONSULTA

En este apartado se hace mención a que el equipo de aire acondicionado, pozo(s) a tierra del equipo y UPS, no se encuentran bajo cobertura del mantenimiento pero que el contratista puede mejorar su oferta técnica e incluir todo lo indicado en líneas precedentes.

Al respecto, consideramos que estos alcances deberían tener carácter obligatorio por cuanto el funcionamiento idóneo del equipo de alta tecnología depende del correcto desempeño de los ya mencionados. Por ello, solicitamos sean incluidos dentro del Requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1.4.3 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que es potestad del participante indicar como mejora adicional del servicio a prestar en el contrato la cobertura de los equipos periféricos como el UPS, Equipo de Aire Acondicionado y sistema de pozos a tierra, según se indica en los términos referenciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-17-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA MAMÓGRAFO DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL CENTRO ASISTENCIAL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU - RPA, SIN RESIDNCIA POR 24 MESES.

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 12/01/2024

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:30:28

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

CONSULTA

En el apartado de CAPACITACIÓN, con la finalidad de promover mayor participación de postores, solicitamos adicionar (además de los ya detallados en las bases) el siguiente servicio similar: mantenimiento de Rayos X digital, pues este pertenece a la gama de equipos que emiten radiación ionizante y son, a su vez, equipos de alta complejidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.1.2 **Literal:** - **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que no se acoge la consulta debido a que el equipo de rayos X digital no está considerado como equipo de alta complejidad. Asimismo, se indica que en la indagación de mercado se verificó la pluralidad de postores que cumplen con las condiciones requeridas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-17-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA MAMÓGRAFO DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL CENTRO ASISTENCIAL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU - RPA, SIN RESIDNCIA POR 24 MESES.

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	18:30:28

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

CONSULTA

En el apartado de EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se precisa que los ESPECIALISTAS DE CAMPO tengan el grado de Ingeniero Titulado; sin embargo, consideramos que debido a las funciones a realizar, este puesto puede ser cubierto, adicionalmente, por un Bachiller Profesional, por lo que solicitamos que se acepte también el grado académico mínimo de Bachiller Profesional en Ingeniería, por motivo que los mismos realizarán sus actividades bajo la supervisión del Ingeniero especialista responsable del servicio, quien ya cuenta con el perfil profesional requerido y los mismos cuentan con un diploma que indica la culminación de la carrera y se acreditará con la experiencia profesional correspondiente.

Se debe tener en cuenta que tanto el Bachiller como el Titulado han recibido la misma formación, por lo que la exigencia del título sólo estaría justificada, en este caso, si las actividades a realizar fueran de exclusiva atención de un titulado. Esperamos se considere lo antes expuesto y así evitar posibles declaratorias de desiertos y, en consecuencia, retrasar la atención oportuna de pacientes y reparación del equipo objeto de la convocatoria; con la finalidad de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.1 **Literal:** - **Página:** 49
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que no se acoge la consulta debido a que los informes técnicos de diagnóstico del equipo así mismo las OTM'S objeto del contrato debe ser firmado por un ingeniero titulado, colegiado y habilitado en el Colegio de Ingenieros del Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null